

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

martes, 30 de abril de 2024 / Tuesday, April 30, 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente comunicado:

“Como se anunció el viernes 26 de abril, tras el cierre del proceso de sobres de las opas sobre Applus, las dos ofertas han fijado su precio para el último periodo de aceptaciones, que comenzará una vez que depositen los respectivos avales por los nuevos importes y se autoricen por la CNMV las actualizaciones a los folletos respectivos. En ese momento, la normativa permite que Manzana, que no resultó ser la mejor en precio, desista de su oferta si así lo desea.

El folleto de la opa de Manzana recoge unas cláusulas de compensación (earnout) a los fondos que le vendieron sus acciones, que mejoran el precio que perciben estos fondos hasta el precio final de la opa, si esta resultase “exitosa”. Estas cláusulas son habituales en los procesos de opa en los que uno o varios accionistas firman compromisos irrevocables de venta o venden sus acciones a un opante y protegen a esos accionistas del riesgo de que el oferente acabe mejorando el precio de su opa de lo que, de otro modo, no se beneficiarían.

Sin embargo, la única interpretación del término “exitosa” que sería a juicio de la CNMV compatible con el Real Decreto de opas es que por exitosa se entienda que la opa de Manzana no se retira y acaba liquidándose (sea cual sea el porcentaje final que alcance). Esa es la interpretación que la CNMV ha dado a este término en su verificación del folleto de la opa. No obstante, Manzana ha comunicado hoy, a requerimiento de la CNMV, que dado el progreso de su oferta y de la oferta competidora, el oferente interpreta que “exitosa” se debe entender como que el porcentaje adquirido en la opa le otorgase la mayoría del capital.

En este contexto podría darse una operativa anómala por la cual algunos fondos que vendieron a Manzana y que se beneficiarían vía la compensación earn-out de que su opa resultase exitosa, comprasen en mercado a precios superiores a los de la opa de Manzana o incluso a los de la opa de Amber, con el objetivo de vender dichas adquisiciones a Manzana en el proceso de aceptaciones posterior. Con ello, aunque los fondos incurrirían en una pérdida entre el precio de mercado (que fue superior a 12,51€ al cierre de mercado del viernes 26) y el precio de venta/aceptación de la opa de Manzana, obtendrían del citado oferente de modo privado una compensación (earn-out) mayor por sus acciones vendidas.

Dicha operativa podría constituir, a juicio de la CNMV, un concierto para adquirir el control de Applus, en la medida en que varias entidades, con un vínculo contractual y un incentivo económico claro, colaborarían de modo tácito o expreso para que Manzana obtuviese el control, que de otra forma le resultaría difícil adquirir al haber sido la oferta que ofreció un menor precio en fase de sobres.

Esto generaría una distorsión severa del proceso de opas competidoras ya que:

- a) Supondría que Manzana estaría adquiriendo indirectamente a través de los fondos acciones a precio superior a su opa o incluso a la de Amber, cuestión prohibida expresamente en el ordenamiento vigente.
- b) Afectaría seriamente a la estricta competencia en precio de ambas opas, que es el principio rector del capítulo IX del RD de opas.

- c) Podría hacer fracasar a la opa que ofrece mayor precio, por lo que los inversores que hubiesen aceptado exclusivamente la opa de Amber se verían perjudicados y no podrían vender sus acciones.

Existen indicios, aunque no evidencias, a la luz de la negociación de la tarde del viernes 26, de que dicha operativa pudiera estar teniendo lugar. Aunque aún faltan unos días para que los inversores puedan cursar sus aceptaciones en esta última fase tras la eventual autorización de las mejoras, existe la posibilidad de que dicha operativa distorsionase de modo muy severo el procedimiento competitivo y produjese una negociación desordenada mientras el proceso de aceptaciones se desarrolla. Por tanto, la CNMV ha decidido lo siguiente:

1. Ejercitar de modo cautelar las competencias que el artículo 234.3.k de la LMVSI le otorga para limitar las operaciones que los fondos que suscribieron contratos de compraventa con Manzana pueden realizar en los mercados de valores desde este momento hasta la liquidación de las opas competidoras. En concreto, la CNMV ha acordado dirigirse a dichos fondos e imponerles la siguiente restricción a sus operaciones: no podrán comprar acciones de Applus a precios superiores al de la opa de Manzana en caso de que tengan la intención o el compromiso de vender directamente o a través de terceros dichas acciones a Manzana o de presentarlas como aceptaciones de la opa de Manzana. Así mismo, no podrán transferir a Manzana, ni directamente ni mediante aceptaciones de la opa, acciones que hayan comprado en mercado a precios superiores a los de la opa de Manzana. Estas restricciones se mantendrán al menos hasta el pronunciamiento de la CNMV sobre la solicitud de mejora de la opa de Manzana y se revisarán con ocasión de la misma.
2. Del mismo modo, la CNMV se ha dirigido a Manzana para advertirle de que tanto plantear el término opa exitosa en el sentido de adquisición de control, como incentivar, animar o solicitar a los fondos con quienes tiene contratos que adquieran acciones a precios superiores a 12,51€ desde Manzana podría ser contrario a sus deberes como oferente. Entre ellos, el de actuar en el marco de la normativa vigente y de limitarse a competir en precio, mediante los mecanismos establecidos, que finalizaron con la fase de sobres el viernes 26. Todo ello podría incidir en la decisión que la CNMV deberá tomar sobre la correspondiente autorización o denegación de su solicitud de mejora.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente acuerdo:

“La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 30 de abril de 2024 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 09:00 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada el 29 de abril de 2024, de la negociación de APPLUS SERVICES, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2024-04-30T08:30:00.Z.
Tipo de acción	Levantamiento
Motivos de la acción	Otras circunstancias
En vigor desde	2024-04-29T08:10:00.Z.
En vigor hasta	2024-04-30T09:00:00.Z.
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD, XMRV
Nombre del emisor	APPLUS SERVICES, S.A.
Emisor	213800M9XCA6NR98E873
Identificador del instrumento	ES0105022000
Nombre completo del instrumento	APPLUS SERVICES, S.A.

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones"	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Tubacex. S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Tubacex. S.A. comunica lo siguiente:

"Que el Consejo de Administración en su reunión del pasado 24 de abril de 2024 aprobó el nombramiento por cooptación como consejero independiente de D. Ignacio Mataix Entero.

Asimismo, en la misma reunión el Consejo de Administración aprobó la incorporación como Presidente de D. Ignacio Mataix Entero a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Maidier Cuadra Etxebarrena - Secretaria del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Amrest Holdings, SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amrest Holdings, SE comunica lo siguiente:

"En relación con la Información Privilegiada publicada el 1 de diciembre de 2023 (núm. registro 2057 CNMV), relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de AmRest (el "Programa de Recompra") al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 12 de mayo de 2022, bajo el punto noveno del orden del día, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y con los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, AmRest comunica que, durante el periodo transcurrido entre el 22 y el 26 de abril de 2024 (ambos

Anuncios / Communications

incluidos), la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones que se detallan a continuación sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (PLN/acción)*	Precio medio (EUR/acción)*
22.04.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	12 800	25,091	5,810
23.04.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	13 900	26,417	6,121
24.04.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	15 400	25,933	6,004
25.04.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	15 100	25,906	6,002
26.04.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	13 099	25,804	5,973

* De acuerdo con el tipo de cambio publicado por el BCE el día de la operación”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Unicaja Banco, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación de la Información Privilegiada de 29 de febrero de 2024, con número de registro 2.148 (CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 y sobre la base de la información recibida de Goldman Sachs Bank Europe SE gestor del Programa de Recompra, Unicaja informa que ha realizado las siguientes operaciones entre el 22 y el 26 de abril de 2024:

Fecha	Número de acciones	Precio medio (€)	Centro Negociación
22/04/2024	1.400.000	1,1482	XMAD
23/04/2024	450.000	1,1449	XMAD
24/04/2024	700.000	1,1483	XMAD
25/04/2024	40.000	1,1778	XMAD
26/04/2024	5.000	1,1925	XMAD

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Pharma Mar, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Pharma Mar, S.A. comunica lo siguiente:

“Por la presente se informa que, al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2023 para la adquisición derivativa de acciones propias, Pharma Mar, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias en los términos que se indican a continuación (el “Programa de Recompra”).

El Programa de Recompra se llevará a efecto de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión (el “Reglamento de Abuso de Mercado”) y en el Reglamento Delegado, y tendrá las siguientes características:

- (a) **Finalidad:** el Programa de Recompra tiene como finalidad reducir el capital social de la Sociedad mediante amortización de las acciones que sean adquiridas en virtud del mismo, mejorando así el beneficio por acción y coadyuvando a la retribución del accionista.
- (b) **Número de acciones e importe efectivo máximos:** el Programa de Recompra afectará a un máximo de 184.000 acciones, representativas de aproximadamente el 1% del capital social de la Sociedad en la fecha del presente acuerdo, y su importe monetario máximo asciende a 5.000.000,00 €.
- (c) **Condiciones de precio y volumen:** las acciones se comprarán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado y, en particular:
 - (i) **Precio máximo de adquisición:** la Sociedad no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (A) el precio de la última operación independiente; o (B) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.
 - (ii) **Volumen máximo:** la Sociedad no comprará en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones de la Sociedad (negociado en los 20 días hábiles anteriores a la fecha de cada compra) en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- (d) **Duración:** el Programa de Recompra dará comienzo el 6 de mayo de 2024 y permanecerá vigente hasta el 30 de septiembre de 2024, sin perjuicio de que la Sociedad pueda extender la fecha de su duración en atención a las circunstancias concurrentes y en interés de la Sociedad y sus accionistas.

No obstante lo anterior, la Sociedad podrá finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a la fecha límite de vigencia, hubiera adquirido el número máximo de acciones o el importe monetario máximo autorizados por el Consejo de Administración referidos en el apartado (b) anterior o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Abuso de Mercado y el Reglamento Delegado.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a JB CAPITAL MARKETS, S.V., S.A.U.

Asimismo, para habilitar el inicio de la operativa del Programa de Recompra, la Sociedad ha acordado suspender temporalmente, con efectos desde el cierre de mercado del día 3 de mayo de 2024, el contrato de liquidez suscrito con JB CAPITAL MARKETS, S.V., S.A.U., que entró en vigor el 28 de junio de 2021, y cuya operativa fue efectiva desde el día 13 de julio de 2021, tal y como se comunicó al mercado mediante comunicación de Otra Información Relevante de esta última fecha (con número de registro 10.583 CNMV)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A. comunica lo siguiente:

"Hacemos referencia a nuestras comunicaciones de otra información relevante de fechas 19 de marzo y 24 de abril de 2024 (con números de registro 27.554 y 28.173, respectivamente CNMV), relativas a la aprobación y el lanzamiento del programa de recompra de acciones propias, respectivamente, por el Consejo de Administración de "Iberdrola, S.A." (la "Sociedad") de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 17 de junio de 2022 bajo el punto 19 del orden del día (el "Programa de Recompra").

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el período transcurrido entre el 24

y el 29 de abril de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€) por acción
24/04/2024	IBE.MC	Compra	N/A	N/A	N/A
25/04/2024	IBE.MC	Compra	XMAD	220.000	11,364
26/04/2024	IBE.MC	Compra	N/A	N/A	N/A
29/04/2024	IBE.MC	Compra	N/A	N/A	N/A

El secretario general y del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Banco de Sabadell, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco de Sabadell, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación de la comunicación de la Información Privilegiada de 25 de abril de 2024 (número de registro oficial 2203 CNMV), relativa al programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), aprobado por el Consejo de Administración de Banco Sabadell, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (MAR), y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, Banco Sabadell informa de que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias entre los días 25 y 26 de abril de 2024 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento Financ.	Operación	Centro Negociación	Nº Títulos	Precio €
25/04/2024	SAB	COMPRA	XMAD	4.390.716	1,6685
25/04/2024	SAB	COMPRA	CEUX	2.293.543	1,6665
26/04/2024	SAB	COMPRA	XMAD	4.780.000	1,6920
26/04/2024	SAB	COMPRA	CEUX	2.200.000	1,6942
			Total	13.664.259	

El importe satisfecho por las acciones compradas hasta el día 26 de abril de 2024 bajo el Programa de Recompra asciende a 22.963.106,40 euros, lo que representa aproximadamente, el 6,75% del importe monetario máximo del Programa de Recompra, quedando por tanto pendiente de ejecución aproximadamente el 93,25% del citado importe.

Nombre del emisor: Banco de Sabadell S.A.

Anuncios / Communications

LEI SI5RG2M0WQQLZCXKRM20

Referencia del instrumento financiero: Código ISIN: ES0113860A34

Gonzalo Barettino Coloma - Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. comunica lo siguiente:

"Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218 CNMV), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402 CNMV), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953 CNMV), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065 CNMV), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209 CNMV), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879 CNMV), 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721 CNMV), 24 de enero de 2022 (número de registro 13721 CNMV), 28 de marzo de 2022 (número de registro 15197 CNMV), 12 de mayo de 2022 (número de registro 16273 CNMV), 28 de julio de 2022 (número de registro 17712 CNMV), 10 de noviembre de 2022 (número de registro 19155 CNMV), 23 de marzo de 2023 (número de registro 21516 CNMV), 27 de julio de 2023 (número de registro 23882 CNMV), 29 de febrero de 2024 (número de registro 27176 CNMV) y 21 de marzo de 2024 (número de registro 27617 CNMV) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el día 25 de abril de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
25/04/2024	ACS. MC	AQE	4.359	37,497	SOCIETE GENERALE
25/04/2024	ACS. MC	DXE	10.214	37,492	SOCIETE GENERALE
25/04/2024	ACS. MC	MAD	33.323	37,491	SOCIETE GENERALE
25/04/2024	ACS. MC	TQE	1.339	37,494	SOCIETE GENERALE

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Bodegas Riojanas, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bodegas Riojanas, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración celebrado el 26 de abril de 2024 ha acordado el nombramiento como presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a D. Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete, actualmente consejero independiente de Bodegas Riojanas, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

- D. Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete (Presidente)
- Van Gestión y Asesoramiento Empresarial, S.L. (Vocal)
- D. Gerd Loewen Esteve (Vocal)

Javier Pérez - Itarte Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa 18/2024

Inicio de contratación de PUIG BRANDS, S.A. Clase B en el Sistema de Interconexión Bursátil

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que **PUIG BRANDS, S.A. Clase B** cumple de manera razonable los requisitos exigidos para su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil, una vez que sus acciones hayan sido admitidas a negociación en, al menos, dos Bolsas de Valores españolas.

Así, las acciones que componen el capital social de **PUIG BRANDS, S.A. Clase B** con código **ISIN ES0105777017**, se negociarán en el Sistema de Interconexión Bursátil, modalidad de Contratación General, bajo el código **“PUIG”** a partir del día de su admisión en Bolsa, prevista para el día **3 de mayo**.

A partir de dicho día, la contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de la empresa **PUIG BRANDS, S.A. Clase B** aplicará, en el día de inicio de su contratación, las siguientes medidas recogidas en el punto 6.2.4 Circular 1/2021 de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil:

1.- Durante la sesión de inicio de la contratación se permitirá la entrada de órdenes con precios que podrán fluctuar hasta el 50% (rango estático) con respecto al precio de referencia. El rango dinámico será del 8%. El precio resultante de la subasta de apertura se tomará como precio estático. A partir de la siguiente sesión, el rango estático será el 10%.

2.- La subasta de apertura **se iniciará a partir de las 11h30 horas, finalizando a las 12h00 horas**, condicionando su inicio a la admisión a negociación de las acciones de la citada entidad en al menos dos Bolsas de Valores. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y finalización con antelación suficiente.

3.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el salto mínimo de precio (*tick size*) quedará fijado acorde al **número medio diario de negociaciones (NMDN)**, que actualmente corresponde a la banda de **entre 600 y 2.000 negociaciones diarias**.

4.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques (LIS-Pre) se fijará en **200.000 euros**.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Comisión de Contratación y Supervisión

COORDINADORA - Fdo: Nuria Álvarez Yubero”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa 19/2024

Alta de la entidad “PKF Attest Capital Markets S.V., S.A.”, como miembro de la Bolsa de Madrid

Una vez concluidos todos los trámites formales necesarios al efecto, se pone en conocimiento general la incorporación de “PKF ATTEST CAPITAL MARKETS S.V., S.A.” como nuevo miembro de esta Bolsa, asignándole el código **8849**, pudiendo iniciar sus operaciones a partir del próximo día **30 de abril de 2024**, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos oportunos.

Comisión de Contratación y Supervisión

COORDINADORA - Nuria Álvarez Yubero”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N° 20/2024

Rangos aplicables a los valores del Sistema de Interconexión Bursátil

Las Circulares 1/2021 y 2/2021, prevén el establecimiento de rangos estáticos y dinámicos a cada valor que se negocie en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión ha establecido los rangos que se indican a continuación, aplicables a partir del 2 de mayo de 2024, inclusive:

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
A3M	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.	7,00%	3,00%
ACS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	6,00%	2,00%
ACX	ACERINOX, S.A.	6,00%	2,00%
ADX	AUDAX RENOVABLES S.A	7,00%	3,00%
ADZ	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	10,00%	8,00%
AEDAS	AEDAS HOMES, S.A.	7,00%	4,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
AENA	AENA, S.M.E, S.A.	6,00%	2,00%
AI	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	8,00%	4,00%
AIR	AIRBUS GROUP, NV.	7,00%	3,00%
ALB	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.	6,00%	3,00%
ALNT	ALANTRA PARTNERS, S.A.	8,00%	4,00%
ALM	ALMIRALL S.A.	6,00%	2,00%
AMP	AMPER, S.A.	8,00%	8,00%
AMS	AMADEUS IT HOLDING, S.A.	6,00%	2,00%
ANA	ACCIONA, S.A.	6,00%	2,00%
ANE	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍA RENOVABLES S.A.	6,00%	2,00%
APAM	APERAM, SOCIETE ANONYME	10,00%	8,00%
APPS	APPLUS SERVICES, S.A.	7,00%	3,00%
ARM	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	10,00%	8,00%
ATRY	ATRY HEALTH, S.A.	8,00%	4,00%
AZK	AZKOYEN, S.A.	8,00%	4,00%
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6,00%	2,00%
BKT	BANKINTER, S.A.	6,00%	2,00%
BKY	BERKELEY ENERGIA LIMITED	8,00%	8,00%
CABK	CAIXABANK, S.A.	6,00%	2,00%
CAF	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	6,00%	3,00%
CASH	PROSEGUR CASH, S.A.	7,00%	3,00%
CBAV	CLINICA BAVIERA S.A.	8,00%	4,00%
CCEP	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS PLC	8,00%	4,00%
CIE	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	6,00%	2,00%
CLEO	COMPAÑIA LEVANTINA EDIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, S.A.,	10,00%	8,00%
CLNX	CELLNEX TELECOM S.A.	6,00%	2,00%
COL	INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	6,00%	2,00%
DIA	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	8,00%	4,00%
DOM	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	7,00%	3,00%
EAT	AMREST HOLDINGS, S.E.	8,00%	8,00%
EBRO	EBRO FOODS, S.A.	6,00%	2,00%
ECR	ERCROS, S.A.	7,00%	3,00%
EDR	EDREAMS ODIGEO, S.A.	7,00%	3,00%
ELE	ENDESA, S.A.	6,00%	2,00%
ENC	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	7,00%	3,00%
ENER	GRUPO ECOENER, S.A.U.	8,00%	8,00%
ENG	ENAGAS, S.A.	6,00%	2,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
ENO	ELECNOR S.A.	7,00%	3,00%
EZE	GRUPO EZENTIS, S.A.	10,00%	8,00%
FAE	FAES FARMA, S.A.	6,00%	3,00%
FCC	ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	6,00%	3,00%
FDR	FLUIDRA, S.A.	6,00%	2,00%
FER	FERROVIAL, S.A.	6,00%	2,00%
GAM	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	8,00%	8,00%
GCO	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	6,00%	3,00%
GEST	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	7,00%	3,00%
GRE	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	7,00%	3,00%
GRF	GRIFOLS S.A.	6,00%	2,00%
GRF.P	GRIFOLS S.A. CLASE B	7,00%	3,00%
GSJ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	7,00%	4,00%
HOME	NEINOR HOMES, S.A.	7,00%	4,00%
IAG	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	6,00%	2,00%
IBE	ACCIONES IBERDROLA	6,00%	2,00%
IBG	IBERPAPEL GESTION, S.A.	6,00%	4,00%
IDR	INDRA SISTEMAS S.A., SERIE A	6,00%	2,00%
ISE	INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.	10,00%	8,00%
ISUR	INMOBILIARIA DEL SUR S.A.	8,00%	8,00%
ITX	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. INDITEX-	6,00%	2,00%
LDA	LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	6,00%	3,00%
LGT	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	8,00%	8,00%
LOG	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS S.A.	6,00%	2,00%
LRE	LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.	7,00%	3,00%
MAP	MAPFRE, S.A.	6,00%	2,00%
MCM	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	7,00%	4,00%
MDF	DURO FELGUERA, S.A.	8,00%	8,00%
MFEA	MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A	10,00%	5,00%
MEL	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	6,00%	2,00%
MRL	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	6,00%	2,00%
MTB	MONTEBALITO, S.A.	8,00%	8,00%
MTS	ARCELORMITTAL	6,00%	3,00%
MVC	METROVACESA S.A.	7,00%	4,00%
NEA	NICOLAS CORREA	8,00%	8,00%
NHH	NH HOTELES, S.A.	7,00%	4,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
NTH	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	8,00%	4,00%
NTGY	NATURGY ENERGY GROUP S.A	6,00%	2,00%
NYE	NYESA VALORES CORPORACION S.A.	15,00%	15,00%
NXT	NUEVA EXPRESION TEXTIL, S.A.	10,00%	8,00%
OHLA	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	7,00%	4,00%
OLE	DEOLEO, S.A.	8,00%	8,00%
OPDE	OPDENERGY HOLDING, S.A.	8,00%	4,00%
ORY	ORYZON GENOMICS, S.A.	8,00%	4,00%
PHM	PHARMA MAR, S.A.	6,00%	3,00%
PRM	PRIM, S.A.	8,00%	8,00%
PRS	PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. PRISA	8,00%	8,00%
PSG	PROSEGUR	7,00%	3,00%
PVA	PESCANOVA, S.A.	10,00%	10,00%
R4	RENTA 4 BANCO, S.A.	8,00%	4,00%
RED	RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	6,00%	2,00%
REN	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	10,00%	8,00%
REP	REPSOL, S.A.	6,00%	2,00%
RJF	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	8,00%	4,00%
RIO	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	10,00%	8,00%
RLIA	REALIA BUSINESS, S.A.	7,00%	4,00%
ROVI	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.	6,00%	2,00%
SAB	BANCO DE SABADELL	6,00%	2,00%
SAN	BANCO SANTANDER S.A.	6,00%	2,00%
SCYR	SACYR, S.A.	6,00%	2,00%
SLR	SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	6,00%	2,00%
SOL	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	8,00%	4,00%
SQRL	SQUIRREL MEDIA, S.A.	10,00%	8,00%
TEF	TELEFONICA, S.A.	6,00%	2,00%
TLGO	TALGO, S.A.	7,00%	3,00%
TRE	TECNICAS REUNIDAS S.A.	7,00%	3,00%
TRG	TUBOS REUNIDOS S.A.	8,00%	4,00%
TUB	TUBACEX, S.A.	6,00%	3,00%
UBS	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	15,00%	15,00%
UNI	UNICAJA BANCO, S.A.	6,00%	2,00%
VID	VIDRALA, S.A.	7,00%	3,00%
VIS	VISCOFAN, S.A.	6,00%	2,00%
VOC	VOCENTO	8,00%	8,00%

Rangos fixing

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
BAIN	BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.	8,00%	-
CEV	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	10,00%	-
DESA	DESARROLLOS ESPE.DE SISTEMAS DE ANCLAJES	10,00%	-
LIB	LIBERTAS 7	10,00%	-

Rangos ETFs

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
2INVE	AMUNDI IBEX® 35 DOBLE INVERSO DIARIO (-2x) UCITS ETF	10,00%	4,00%
BBVAE	ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I.	8,00%	4,00%
BBVAI	ACCION IBEX 35 ETF F.I.	8,00%	4,00%
IBEXA	AMUNDI IBEX® 35 DOBLE APALANCADO DIARIO (2x) UCITS ETF	10,00%	4,00%
LYXIB	AMUNDI IBEX 35® UCITS ETF	8,00%	4,00%

Rangos derechos de suscripción

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha decidido que permitirá la entrada de órdenes en los derechos de suscripción con precios que podrán fluctuar según tabla adjunta (rango estático) con respecto al precio de referencia durante el periodo de suscripción:

Precio del derecho (P)	Rango estático
$P < 0,06€$	500,00%
$0,06€ \leq P \leq 0,10€$	100,00%
$0,10€ < P \leq 0,50€$	50,00%
$P > 0,50$	25,00%

Comisión de Contratación y Supervisión

COORDINADORA - Nuria Álvarez Yubero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con las noticias aparecidas en prensa hoy, BBVA confirma que ha trasladado al Presidente del Consejo de Administración de Banco de Sabadell S.A., el interés del Consejo de Administración de BBVA en iniciar negociaciones para explorar una posible fusión entre ambas entidades. BBVA confirma que ha nombrado asesores a tal efecto.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Banco de Sabadell, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco de Sabadell, S.A. comunica lo siguiente:

“Banco Sabadell confirma que ha recibido a las 13:43 horas del día de hoy una propuesta escrita indicativa de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. para una fusión.

El Consejo de Administración de Banco Sabadell analizará adecuadamente todos los aspectos de la propuesta.

Gonzalo Baretino Coloma - Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Repsol, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de marzo de 2024 (número de registro 2185 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6

de mayo de 2022, dentro del punto décimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 24 y el 29 de abril de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
24/04/2024	REP.MC	Compra	XMAD	290.210	15,032
24/04/2024	REP.MC	Compra	CEUX	75.021	15,055
24/04/2024	REP.MC	Compra	TQEX	15.038	15,049
24/04/2024	REP.MC	Compra	AQEU	19.731	15,068
25/04/2024	REP.MC	Compra	XMAD	686.000	14,876
25/04/2024	REP.MC	Compra	CEUX	113.400	14,895
25/04/2024	REP.MC	Compra	TQEX	27.550	14,888
25/04/2024	REP.MC	Compra	AQEU	28.050	14,886
26/04/2024	REP.MC	Compra	XMAD	526.000	14,773
26/04/2024	REP.MC	Compra	CEUX	101.900	14,766
26/04/2024	REP.MC	Compra	TQEX	48.100	14,767
26/04/2024	REP.MC	Compra	AQEU	47.000	14,766
29/04/2024	REP.MC	Compra	XMAD	390.000	14,845
29/04/2024	REP.MC	Compra	CEUX	55.500	14,841
29/04/2024	REP.MC	Compra	TQEX	27.500	14,844
29/04/2024	REP.MC	Compra	AQEU	28.500	14,843

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos y particularmente en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Metrovacesa, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General Ordinaria de Metrovacesa, válidamente celebrada hoy, día 30 de abril de 2024, en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o debidamente representados,

de titulares de 146.371.431 acciones de la Sociedad, representativas del 96,50% del capital social, en la que se han aprobado todas las propuestas de acuerdos sometidas a su consideración y voto, en los términos planteados por el Consejo de Administración a los señores accionistas en la documentación puesta a su disposición con motivo de la convocatoria de la referida Junta General Ordinaria (convocatoria que fue anunciada, entre otros medios, mediante comunicado de Otra Información Relevante de fecha 19 de marzo de 2024).

Las propuestas de acuerdo pueden consultarse en la página web corporativa de la sociedad (www.metrovacesa.com).

El resultado de las votaciones se hará público en la página web corporativa de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Metrovacesa, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2024, y en relación al reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) aprobado por la junta general ordinaria de la Sociedad de igual fecha, ha acordado efectuar el pago de 0,36 euros por acción el próximo día 23 de mayo de 2024.

Las fechas más relevantes en relación con este desembolso en efectivo son las siguientes:

- Fecha de pago (payment date): 23 de mayo de 2024
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (record date): 22 de mayo de 2024
- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 21 de mayo de 2024
- Fecha última de contratación con derecho a cobrar el dividendo (last trading date): 20 de mayo de 2024

La distribución del dividendo se realizará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos Banco Santander S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Anuncios / Communications

Aviso

Otra información relevante comunicada por Redeia Corporación, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Redeia Corporación, S.A. comunica lo siguiente:

“ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. (la “Sociedad”), en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de junio de 2024, a las 11:00 horas, en el domicilio social, sito en el Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 4 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la posibilidad de participar en la Junta mediante asistencia telemática, a través del otorgamiento de la representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta y mediante la asistencia física a la Junta.

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de Redeia Corporación, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Redeia Corporación, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 3º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y distribución de dividendos de Redeia Corporación, S.A.
- 4º. Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre la información no financiera del Grupo Consolidado de Redeia Corporación, S.A., correspondiente al ejercicio 2023.
- 5º. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. durante el ejercicio 2023.
- 6º. Reelección y nombramiento de consejeros.

- 6°.1 Reelección como consejera, dentro de la categoría de “otros externos”, de D^a. Beatriz Corredor Sierra.
- 6°.2 Reelección como consejero ejecutivo de D. Roberto García Merino.
- 6°.3 Nombramiento como consejera independiente de D^a. Guadalupe de la Mata Muñoz.
- 7°. Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años, de la facultad de aumentar el capital social en cualquier momento, en una o varias veces, hasta un importe máximo de ciento treinta y cinco millones doscientos setenta mil (135.270.000) euros, equivalente a la mitad del capital social actual, en la cuantía y al tipo de emisión que el Consejo de Administración decida en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente por un límite máximo, en conjunto, del 10% del capital, y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y para solicitar, en su caso, la admisión, permanencia y/o exclusión de las acciones en mercados regulados.
- 8°. Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años y con un límite conjunto de cinco mil millones (5.000.000.000) de euros, de la facultad de emitir, en una o varias veces, directamente o a través de sociedades del grupo, obligaciones, bonos y otros instrumentos de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad, de otras sociedades del grupo o de otras sociedades ajenas al mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, pagarés, bonos de titulización, participaciones preferentes, deuda subordinada, híbridos y warrants que den derecho a la entrega de acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo, de nueva emisión o en circulación, con expresa atribución, en el caso de valores convertibles y equivalentes, de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente por un límite máximo, en conjunto, del 10% del capital; autorización para que la Sociedad pueda garantizar nuevas emisiones de valores de renta fija (incluso convertibles o canjeables) efectuadas por sociedades del grupo; autorización para dar, en su caso, nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y para solicitar, en su caso, la admisión, permanencia y/o exclusión de dichos valores a negociación.
- 9°. Autorizaciones al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias y aprobación de un plan retributivo en acciones para empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos.
 - 9°.1 Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad o por sociedades del grupo, así como para su entrega directa a empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos de la Sociedad y de las sociedades del grupo en España, como retribución.
 - 9°.2 Aprobación de un Plan de Retribución dirigido a los empleados, a los consejeros ejecutivos y a los miembros de la dirección de la Sociedad y de las sociedades pertenecientes a su grupo en España.
 - 9°.3 Revocación de las autorizaciones anteriores.

10º. Remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad.

10º.1 Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023, de Redeia Corporación, S.A.

10º.2 Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., para el ejercicio 2024.

10º.3 Aprobación de la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., para los ejercicios 2025-2027.

11º. Delegación para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12º. Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Redeia Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio 2023.

13º. Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Sostenibilidad de Redeia correspondiente al ejercicio 2023.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital") y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social (Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109, Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Además, podrán realizar sugerencias sobre las actividades e intereses de la Sociedad, que a su juicio deban debatirse en la Junta General. En ambos casos podrán realizar estas propuestas y sugerencias mediante notificación a la Sociedad a través de la Oficina de Atención al Accionista, previa consignación de su identidad como accionistas, sujeta a la debida verificación.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los señores accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener de forma gratuita e inmediata, desde la publicación de este anuncio, en el domicilio social (Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109, Alcobendas, Madrid), en la página web de la Sociedad (www.redeia.com) dentro de la sección denominada Accionistas e inversores o de la sección denominada Gobierno Corporativo, así como en la Oficina de Atención al Accionista cuyos datos figuran en el apartado posterior "Información General" de este anuncio, y solicitar su entrega o el envío, también de forma gratuita e inmediata, de:

- las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta General en los puntos 1º y 2º del Orden del Día, respectivamente, junto con los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas;
- el texto íntegro del informe sobre la información no financiera correspondiente al ejercicio 2023, que será sometido a la aprobación de la Junta General en el punto 4º del Orden del Día junto con el correspondiente Informe de verificación del mismo;
- el texto íntegro de la convocatoria y de todas las propuestas de acuerdos e informes que el Consejo de Administración hubiere ya adoptado, sin perjuicio en este último caso de que puedan ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta General, cuando fuere legalmente posible, así como las propuestas de acuerdos presentadas en su caso por los accionistas, a medida que se vayan recibiendo;

y, en particular, solicitar, también de forma gratuita e inmediata, la entrega o el envío de:

- el texto íntegro de las propuestas de acuerdos de reelección y nombramiento de consejeros que se proponen en el punto 6º del Orden del Día, junto con los perfiles profesionales incluyendo la identidad, los currículos y la categoría de los consejeros cuyas reelecciones y nombramiento se proponen a la Junta General, junto con los preceptivos informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y los informes y propuestas del Consejo de Administración sobre las reelecciones de los consejeros que se someterán a la aprobación de la Junta General en los puntos 6º.1 y 6º.2, del Orden del Día, así como la preceptiva propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones e informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de la consejera que se someterá a la aprobación de la Junta General en el punto 6º.3 del Orden del Día;
- el texto íntegro de (i) la propuesta de delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años para el aumento del capital social en cualquier momento, en una o varias veces, en los términos y condiciones contenidos en dicha propuesta, que se someterá a la aprobación de la Junta General en el punto 7º del Orden del Día, y (ii) la propuesta de delegación a favor del Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, bonos y otros instrumentos de renta fija (incluso convertibles y/o canjeables) o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, en los términos y condiciones contenidos en dicha propuesta, que se someterá a la aprobación de la Junta

General en el punto 8º del Orden del Día, junto con el correspondiente informe del Consejo de Administración sobre ambas propuestas;

- el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023 de la Sociedad regulado en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y la propuesta de remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2024, propuestas que se someterán a la aprobación de la Junta General en los puntos 10º.1 y 10º.2, respectivamente, del Orden del Día, así como el texto íntegro de la propuesta del Consejo de Administración relativa a la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., para los ejercicios 2025-2027 y el respectivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se someterá a la aprobación de la Junta General en el punto 10º.3 del Orden del Día; y
- el texto íntegro del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023, regulado en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital y del Informe Anual de Sostenibilidad de Redeia correspondiente al ejercicio 2023, que se someterán para información a la Junta General en los puntos 12º y 13º, respectivamente, del Orden del Día de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas pueden formular a los administradores, por escrito, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las preguntas o solicitar las informaciones o aclaraciones que se refieran a asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 6 de junio de 2023, fecha de celebración de la última Junta General de la Sociedad y acerca del informe del auditor. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad (www.redeia.com). Los accionistas podrán formular sus consultas a través de la Oficina de Atención al Accionista, previa consignación de su identidad como accionistas, sujeta a la debida verificación.

Cualquier otra información complementaria relativa a la celebración de la Junta General que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en la página web de la Sociedad (www.redeia.com).

DERECHO DE ASISTENCIA, VOTO Y REPRESENTACIÓN

Según los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas podrán solicitar, a través de alguna de las entidades participantes (Bancos, Cajas de Ahorro, entidades financieras, en general) de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,

Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente del registro contable de las anotaciones

en cuenta de los valores de la Sociedad, para obtener, en su caso, de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente a la Junta, bien en el recinto donde se celebre o bien por medios telemáticos, o emitiendo su voto con carácter previo a la misma mediante entrega, correspondencia postal o medios electrónicos, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho a voto y, en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en este anuncio, en la normativa aplicable, así como en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en las normas complementarias y de desarrollo del citado Reglamento aprobadas por el Consejo de Administración y publicadas en la página web de la Sociedad (www.redeia.com).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales y de conformidad con la Ley del Sector Eléctrico, ningún accionista podrá ejercer derechos políticos por encima del tres por ciento; aquellos sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y aquellas personas, físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital de éstos con una cuota superior al cinco por ciento, no podrán ejercer derechos políticos por encima del uno por ciento del capital social. Las anteriores limitaciones no serán de aplicación a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), de conformidad con la Ley del Sector Eléctrico.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, así como en las normas complementarias y de desarrollo del citado Reglamento aprobadas a estos efectos por el Consejo de Administración y publicadas en la página web de la Sociedad (www.redeia.com).

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta.

La representación deberá conferirse por escrito, pudiendo emplearse a tal efecto la cláusula de delegación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la Sociedad con carácter especial para esta Junta, la cual se encuentra disponible al efecto en su página web (www.redeia.com), o, en su caso, las tarjetas de asistencia expedidas por las correspondientes entidades depositarias de sus acciones.

El nombramiento y revocación del representante por el accionista podrá otorgarse mediante entrega, correspondencia postal o electrónica, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que la confiere y, en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas de conformidad con lo establecido en este anuncio y en la normativa aplicable, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en los artículos 15 y 17 bis de los Estatutos Sociales, en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General y el artículo 15.9 del Reglamento de la Junta General, para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no resulte incompatible con la naturaleza de la representación conferida.

Para la notificación del nombramiento del representante del accionista a la Sociedad o su revocación, se podrán utilizar los mismos medios previstos en el párrafo anterior.

La asistencia personal a la Junta General, ya sea física o telemática, del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

En caso de no emitir instrucciones precisas de voto, si el representante tuviera la condición de miembro del Consejo de Administración votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración o de las propuestas asumidas por el Consejo de Administración y en el sentido que estime conveniente en la votación de los puntos no incluidos en el Orden del Día o de propuestas no asumidas por el Consejo de Administración, salvo que el accionista indique expresamente que instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. Esta misma regla de sentido del voto se aplicará en el supuesto en el que el representante tenga la condición de Secretario del Consejo o se trate del Vicesecretario del Consejo de Administración y no se hayan emitido instrucciones precisas de voto.

De conformidad con el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

En caso de solicitud pública de representación, el consejero que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del Orden del Día en los que se encuentre en conflicto de intereses, aplicándose lo establecido en las normas complementarias y de desarrollo del Reglamento de la Junta General, aprobadas a estos efectos por el Consejo de Administración de la Sociedad y publicadas en la página web de la Sociedad (www.redeia.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 524 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, las entidades intermediarias que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversos beneficiarios últimos, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los beneficiarios últimos o a terceros designados por estos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

Ninguna persona podrá acumular representaciones en nombre de un mismo accionista que le atribuyan derechos de voto en nombre de dicho accionista por encima de los límites

establecidos en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, y de conformidad con la Ley del Sector Eléctrico.

PROCEDIMIENTO SOBRE DELEGACIÓN, VOTO E INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA

1. Delegación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta

1.1. Delegación por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta

Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir la representación en la Junta General son: (i) electrónicos y (ii) entrega o correspondencia postal.

En relación con las delegaciones que se reciban por la Sociedad por los referidos medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta General en los términos establecidos a continuación, en caso de no designarse expresamente al representante, la representación se entenderá conferida a favor de la Presidenta de la Junta General de Accionistas para todos los puntos del Orden del Día.

1.1.1. Electrónicos

Los accionistas que deseen otorgar su representación por medios electrónicos deberán estar en posesión del certificado electrónico válido incluido en el documento nacional de identidad o de un certificado electrónico cualificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-CERES), de conformidad con lo previsto en la legislación vigente aplicable, en su calidad de Prestador de Servicios de Certificación.

El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación.

El accionista que disponga del correspondiente certificado electrónico válido incluido en el documento nacional de identidad o certificado de usuario cualificado acreditativo de su identidad podrá, a través del servicio de delegación, voto e información a distancia disponible en la sección habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.redeia.com), efectuar la delegación, cumplimentando el "formulario de delegación" conforme a las instrucciones que se indiquen en dicho formulario, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas correspondientes de la aplicación informática, y debiendo ser firmado mediante el certificado de firma electrónica incluido en el correspondiente documento nacional de identidad electrónico o certificado de usuario cualificado de FNMT-CERES.

Para su eficacia y validez, la delegación electrónica habrá de efectuarse a partir de las cero (00:00) horas del día 19 de mayo de 2024 y deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 2 de junio

de 2024. Las delegaciones recibidas fuera del plazo señalado se tendrán por no realizadas.

A estos efectos, la Sociedad implantará un sistema de fechado electrónico a través de un tercero y con base en una fuente objetiva de tiempo (sistema de *time stamping*) para acreditar el momento de la recepción de la delegación electrónica, así como, en su caso, de la aceptación o rechazo de la misma.

El objeto del establecimiento del citado plazo es permitir que la Sociedad verifique la condición de accionista de la persona que delega electrónicamente y que el número de acciones correspondientes a la delegación efectuada es correcto; a tal efecto, la

Sociedad contrastará dicha información proporcionada por cada accionista con la que le facilite la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Además, las delegaciones electrónicas, para su validez y eficacia han de ser aceptadas por cada representante, a cuyo fin deberán firmarse y remitirse al domicilio social de la Sociedad (Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, Madrid) o bien a través del buzón de correo electrónico juntaaccionistas@redeia.com o accionistas@redeia.com por el representante designado en cada caso, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 2 de junio de 2024, con excepción de las que se realicen a favor de la Presidenta, el Secretario, el Vicesecretario de la Junta General de Accionistas o de algún consejero, que se entenderán aceptadas en el momento en el que se reciban por la Sociedad. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las delegaciones firmadas que se presenten impresas por el representante designado en cada caso ante el personal de la Sociedad encargado del registro de accionistas en el lugar y día de celebración de la Junta General, hasta el momento de inicio previsto para la celebración de la Junta, en primera o segunda convocatoria, según proceda.

Sólo se considerarán válidas las delegaciones electrónicas que cumplan todas las condiciones establecidas en el presente procedimiento y sean otorgadas y recibidas por la Sociedad dentro del plazo establecido al efecto, una vez verificada la condición de accionista de quien realiza la misma.

La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta, bien a través de los mecanismos para la asistencia telemática del representante, en los términos previstos en el apartado "Asistencia telemática a la Junta General" de este anuncio y publicados por la Sociedad en su página web (www.redeia.com), o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta.

1.1.2. Entrega o correspondencia postal

Los accionistas que deseen utilizar esta forma de delegación deberán cumplimentar y firmar el apartado “delegación” de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la Sociedad, con carácter especial para esta Junta, a través del mecanismo establecido al efecto en su página web (www.redeia.com), en el apartado sobre delegación, voto e información a distancia, y/o, en su caso, las emitidas por las correspondientes entidades depositarias de sus acciones.

Además, para su validez y eficacia, las delegaciones han de ser aceptadas por cada representante, a cuyo fin la tarjeta correspondiente, debidamente cumplimentada y firmada, deberá entregarse o remitirse por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, Madrid) y ser recibida por esta, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 2 de junio de 2024, con excepción de las que se realicen a favor de la Presidenta, el Secretario, el Vicesecretario de la Junta General de Accionistas o de algún consejero, que se entenderán aceptadas en el momento en el que se reciban por la Sociedad. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las delegaciones firmadas que se presenten impresas por el representante designado en cada caso ante el personal de la Sociedad encargado del registro de accionistas en el lugar y día de celebración de la Junta General, hasta el momento de inicio previsto para la celebración de la Junta, en primera o segunda convocatoria, según proceda.

La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta, bien a través de los mecanismos para la asistencia telemática del representante, en los términos previstos en el apartado “Asistencia telemática a la Junta General” de este anuncio y publicados por la Sociedad en su página web (www.redeia.com), o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta.

1.1.3. Revocaciones

La revocación del nombramiento del representante y su notificación a la Sociedad podrá realizarse por los mismos medios señalados anteriormente para la delegación.

1.2. Voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta

Los accionistas podrán utilizar los siguientes medios para votar a distancia con carácter previo a la Junta: (i) electrónicos y (ii) entrega o correspondencia postal.

Los accionistas que emitan sus votos por estos medios tendrán la consideración de presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

1.2.1. Electrónicos

Los accionistas que deseen emitir su voto por medios electrónicos deberán estar en posesión del certificado electrónico válido incluido en el documento nacional de identidad o de un certificado electrónico cualificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-CERES), de conformidad con lo previsto en la legislación vigente aplicable, en su calidad de Prestador de Servicios de Certificación Cualificado.

El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de efectuar el voto.

El accionista que disponga del correspondiente certificado electrónico válido incluido en el documento nacional de identidad o certificado electrónico cualificado de usuario acreditativo de su identidad podrá, a través del servicio de voto electrónico disponible en la sección habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.redeia.com), emitir su voto cumplimentando el "formulario de voto" conforme a las instrucciones que se indiquen en dicho formulario, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas correspondientes de la aplicación informática, debiendo ser firmado mediante el certificado de firma electrónica utilizando el correspondiente documento nacional de identidad electrónico o certificado electrónico cualificado de usuario de FNMT-CERES.

Para su eficacia y validez, los votos emitidos mediante comunicación electrónica habrán de efectuarse a partir de las cero (00:00) horas del día 19 de mayo de 2024 y deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las veinticuatro (24:00) horas del 2 de junio de 2024. Los votos recibidos fuera del plazo señalado se tendrán por no emitidos.

Al igual que para la delegación electrónica, y con la misma finalidad, se implantará un sistema de fechado electrónico para acreditar el momento de la recepción del voto electrónico, así como, en su caso, de la aceptación o rechazo del mismo.

Sólo se considerarán válidos los votos emitidos electrónicamente que cumplan las condiciones establecidas en el presente procedimiento y sean recibidos por la Sociedad dentro del plazo establecido al efecto, una vez verificada la condición de accionista de quien emita el voto.

1.2.2. Entrega o correspondencia postal

Para la emisión del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "voto a distancia" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la Sociedad con carácter especial para esta Junta, la cual se encuentra disponible

al efecto en su página web (www.redeia.com), o, en su caso, las tarjetas de asistencia expedidas por las entidades depositarias correspondientes.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse o remitirse a la Sociedad en su domicilio social (Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109, Alcobendas, Madrid).

Para su eficacia y validez, los votos emitidos mediante correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad hasta el momento de inicio previsto para la celebración de la Junta, en primera o segunda convocatoria, según proceda. Los votos recibidos fuera del plazo señalado se tendrán por no emitidos.

1.2.3 Revocaciones

El voto a distancia realizado por medios electrónicos o por entrega o correspondencia postal será revocable por dichos medios.

1.3. Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

Los accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta General de Accionistas, o delegar o votar mediante entrega o por correspondencia postal, podrán obtener el modelo de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.redeia.com).

2. Solicitud de información por vía electrónica

Sin perjuicio de los cauces de comunicación e información habituales que la Sociedad pone a disposición de sus accionistas a través del correo electrónico ordinario y de los servicios de atención al accionista, éstos podrán ejercer su derecho de información por medios electrónicos a través del mecanismo especialmente establecido por la Sociedad en su página web (www.redeia.com), en el correspondiente apartado sobre delegación, voto e información a distancia relativo a la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que deseen utilizar este procedimiento deberán disponer del correspondiente certificado electrónico válido incluido en el documento nacional de identidad o del correspondiente certificado electrónico cualificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-CERES), al que se ha hecho referencia en apartados anteriores, a los mismos efectos de garantía de autenticidad e identificación de cada accionista.

La Sociedad podrá atender la petición de información mediante contestación dirigida al correo electrónico designado por el accionista solicitante, o bien mediante entrega o envío por correspondencia postal al domicilio indicado por el mismo.

3. Disponibilidad del servicio

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir el procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia cuando razones técnicas o de seguridad impidan asegurar las garantías señaladas en el mismo y dicha

circunstancia sea hecha pública en la forma debida y con la suficiente antelación por cualquier medio que la Sociedad considere oportuno.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización del procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia.

4. Protección de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados serán tratados por la Sociedad, CIF: A-78003662 y domicilio social sito en Paseo del Conde de los Gaitanes, nº 177, La Moraleja, 28109, Alcobendas (Madrid), en calidad de responsable del tratamiento para el desarrollo de las siguientes finalidades:

- Permitir el correcto desarrollo del procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia que incluye, entre otras, las acciones de controlar, verificar y validar las delegaciones y emisiones de votos a distancia, la expedición de duplicados de tarjetas y las solicitudes de información por vía electrónica, efectuadas por los accionistas en la citada Junta General, todo ello conforme a su propia solicitud y a las obligaciones sobre representación y voto a distancia contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. La legitimación para este tratamiento es la obligación legal anteriormente mencionada.
- Realizar estudios estadísticos sobre la composición del accionariado de la Sociedad conforme al interés legítimo de la Sociedad.

Los datos serán tratados por el plazo estrictamente necesario para el correcto desarrollo de las finalidades anteriormente indicadas y en base al consentimiento manifestado mediante la cumplimentación del formulario de registro para el acceso a la plataforma de delegación, voto y solicitud de información a distancia.

Los datos personales serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la celebración de la Junta General y serán tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General.

Los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en los términos establecidos en la legislación vigente dirigiendo su solicitud a través del buzón de correo electrónico digame@redeia.com indicando en el asunto "Protección de datos", o interponer una reclamación ante la Autoridad de Control (en España, la AEPD). Asimismo, podrán interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@redeia.com) de la Sociedad.

Para más información sobre el uso del Procedimiento sobre delegación, voto e información a distancia con carácter previo a la Junta, consúltese el mismo en la página web de la Sociedad (www.redeia.com) en los apartados correspondientes.

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

Sin perjuicio de la posibilidad de asistir físicamente a la Junta en el lugar de celebración de la reunión, así como de utilizar el procedimiento de delegación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta, detallado anteriormente, los accionistas y sus representantes podrán asistir a la Junta General por medios telemáticos y emitir su voto por esta vía, en los términos aprobados por el Consejo de Administración y conforme a las normas e instrucciones de desarrollo de su funcionamiento previstas en este anuncio y publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.redeia.com), en los siguientes términos:

1. Registro, acceso y asistencia

1.1. Registro previo

Los accionistas que deseen asistir por esta vía o sus representantes deberán registrarse desde las 00:00 horas del día 19 de mayo de 2024 y no más tarde del día 2 de junio de 2024 a las 24:00 horas en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web corporativa (www.redeia.com), acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios:

- (i) El certificado electrónico válido incluido en el Documento Nacional de Identidad.
- (ii) Un certificado electrónico de usuario cualificado, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente aplicable, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- (iii) Las credenciales de “usuario y clave” que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado al efecto en la sección de Gobierno Corporativo, en el epígrafe Junta General de Accionistas de la página web corporativa.

Asimismo, para que el representante pueda registrarse conforme a este apartado deberá haberse otorgado previamente la delegación por el accionista en los términos previstos en el apartado “Delegación por medios de comunicación a distancia” de este anuncio y en las normas publicadas al efecto en la página web de la Sociedad (www.redeia.com).

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar su autenticidad.

1.2. Conexión y asistencia

El accionista o su representante que se haya registrado previamente conforme al apartado 1.1 anterior para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web corporativa (www.redeia.com) el día de celebración de la Junta General, esto es,

el día 3 de junio de 2024 o, en su caso, el día 4 de junio de 2024, según se celebre en primera o en segunda convocatoria, respectivamente, entre las 9:45 horas y las 10:45 horas, e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes.

No se admitirá la conexión de los asistentes fuera de esta franja horaria.

2. Intervención, información y propuesta

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los asistentes telemáticos que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones acerca de los puntos del Orden del Día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor, o realizar las propuestas que permita la Ley, deberán remitir su intervención, pregunta o propuesta a la Sociedad, a través de la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web corporativa, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad, a partir de su conexión como asistente telemático el día de la celebración de la Junta conforme al apartado 1.2 anterior y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta, es decir, el 3 de junio de 2024 o, en su caso, del día 4 de junio de 2024, según se celebre la Junta General en primera o en segunda convocatoria, respectivamente.

En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones, adjuntando en su caso la citada intervención.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

3. Votación

Los accionistas o sus representantes debidamente registrados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través del correspondiente formulario de voto habilitado en la Plataforma de Asistencia Telemática de la página web corporativa y de conformidad con las normas de funcionamiento previstas en esta, desde el momento de su conexión como asistente telemático conforme a lo previsto en el apartado 1.2 anterior.

De igual modo, respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figuren en el Orden del Día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas por el Secretario de la Junta General y se habiliten en la Plataforma de Asistencia Telemática de la página web corporativa para proceder a su votación.

El proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará en el momento en el que se declare por la Presidenta la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma.

4. Abandono

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta, deberá hacerlo enviando una comunicación electrónica a través de la plataforma de “Asistencia telemática” habilitada en la página web corporativa. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

5. Otras cuestiones

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan ocasionalmente la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta o la falta de disponibilidad ocasional de su página web, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General Ordinaria si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

A los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia física a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La asistencia telemática del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el artículo 8.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Sociedad ha habilitado en su página web (www.redeia.com) un Foro Electrónico del Accionista con motivo de la celebración de sus Juntas Generales, cuyas Normas de Funcionamiento han sido aprobadas por el Consejo de Administración en la sesión del día 30 de abril de 2024.

El Foro se habilitará en la página web de la Sociedad desde el día de la convocatoria y hasta el día de la celebración de la Junta General, ambos inclusive.

El Foro no supone un mecanismo de conversación electrónica online entre los accionistas ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas. La finalidad del Foro es facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad (individuales, personas físicas o jurídicas, y las asociaciones voluntarias que puedan constituir) con ocasión de la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas. En este sentido, los accionistas podrán enviar para su publicación en el Foro, comunicaciones que, de conformidad con la Ley, tengan por objeto (i) publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, (ii) solicitudes de adhesión a tales propuestas, (iii) iniciativas para alcanzar el

porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, u (iv) ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Los datos personales facilitados serán tratados por la Sociedad, NIF: A-78003662 y domicilio social sito en Paseo del Conde de los Gaitanes nº 177, La Moraleja, 28109, Alcobendas (Madrid), para el desarrollo de las siguientes finalidades:

- Gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista en el que el interesado puede darse de alta voluntariamente y registrar y remitir propuestas relativas a las cuestiones indicadas en el Objeto de la norma de funcionamiento del Foro, de forma que puedan ser consultadas por el resto de accionistas.
- Realizar estudios estadísticos sobre la composición del accionariado de la Sociedad conforme al interés legítimo de la Sociedad.

Los datos serán tratados por el plazo estrictamente necesario para el correcto desarrollo de las finalidades anteriormente indicadas, y en base al consentimiento prestado mediante la cumplimentación del formulario de registro para el acceso a la plataforma de foro electrónico.

Los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en los términos establecidos en la legislación vigente dirigiendo su solicitud a través del buzón de correo electrónico digame@redeia.com, indicando en el asunto "Protección de datos" o interponer una reclamación ante la Autoridad de Control (en España, la AEPD). Asimismo, podrán interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@redeia.com) de la Sociedad. Si en ejercicio de tales derechos los datos comunicados por un accionista a la Sociedad son rectificadas o suprimidos a solicitud de dicho accionista, la Sociedad procederá a la rectificación o supresión de las comunicaciones que, a instancia de éste, se hubieran publicado en el foro.

Para más información sobre el acceso y uso del Foro Electrónico del Accionista, consúltense las Normas de Funcionamiento del mismo en la página web de la Sociedad (www.redeia.com) en el apartado relativo a la Junta General, denominado Foro electrónico del accionista.

RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE LA JUNTA GENERAL

Está previsto que el desarrollo de la Junta General sea objeto de retransmisión audiovisual en directo (*streaming*).

Para facilitar el seguimiento en directo de la Junta General de Accionistas se anunciará en la página web de la Sociedad (www.redeia.com), con antelación suficiente al día de su celebración, los canales y sistemas habilitados al efecto.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta General.

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en este anuncio, los accionistas podrán consultar los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentran a su disposición en la página web (www.redeia.com).

Asimismo, a partir del día de la publicación de este anuncio se habilitará una Oficina de Atención al Accionista ubicada en el domicilio social de la Sociedad (Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109, Alcobendas, Madrid), de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, así como en el teléfono n.º 900 100 182 y, en su caso, en los números de teléfono que la Sociedad habilite al efecto y comunique en su página web (www.redeia.com), de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, o bien en los buzones de correo electrónico juntaaccionistas@redeia.com o accionistas@redeia.com.

Para más información: www.redeia.com.

PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los accionistas que se prevé la celebración de la Junta General en SEGUNDA CONVOCATORIA, el día 4 de junio de 2024, en el lugar y hora antes señalados.

El Secretario General y del Consejo de Administración - Carlos Méndez-Trelles García"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Applus Services, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Applus Services, S.A. comunica lo siguiente:

"En relación la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "Oferta") formulada por el Oferente sobre la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. ("Applus"), presentada el 29 de junio de 2023 y publicada como información privilegiada el 30 de junio de 2023 (número de registro 1904), que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 17 de enero de 2024, tal y como ésta ha sido modificada por el suplemento al folleto que fue autorizado por la CNMV el 2 de febrero de 2024.

El Oferente toma razón del IP publicado por la CNMV el 29 de abril de 2024 relativo a Applus en relación con el cual deja constancia de lo siguiente:

- El Oferente reconoce la novedad significativa de este proceso de ofertas competidoras y que la situación tras los sobres es compleja y completamente nueva en el mercado español.

- El Oferente prestará plena colaboración y asistencia a la CNMV en su revisión y análisis de la situación y su compatibilidad con el sistema español de ofertas competidoras.
- Los contratos de compraventa con los vendedores de acciones de Applus fueron hechos públicos en su integridad en el correspondiente suplemento del folleto aprobado por el regulador el 2 de febrero. En este sentido, como en el resto del proceso, el Oferente considera que se ha sido transparente en todo momento con el mercado y la CNMV.

Dña. M^a Eugenia Gandoy López - Administradora única"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Promotora de Informaciones, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Promotora de Informaciones, S.A. comunica lo siguiente:

"PRISA comunica, de conformidad con lo previsto en el apartado (c) del punto 4.7.1 de la nota sobre valores inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 10 de enero de 2023 (núm. registro oficial 11259) (la "Nota sobre Valores OC 2023") relativa a la oferta pública de suscripción de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad con código ISIN ES0371743016 (las "Obligaciones Convertibles 2023") emitidas por PRISA en febrero de 2023 por un importe nominal total de 129.999.500 euros (la "Emisión de Obligaciones Convertibles vencimiento 2028"), la apertura del tercer periodo de conversión ordinario de la Emisión de Obligaciones Convertibles vencimiento 2028, que tendrá lugar entre el 1 de mayo de 2024 y el 10 de mayo de 2024, incluyendo dichas fechas (el "Tercer Periodo de Conversión Ordinario OC 2023").

Durante el Tercer Periodo de Conversión Ordinario OC 2023, los titulares de Obligaciones Convertibles 2023 tendrán derecho a solicitar la conversión del número de Obligaciones Convertibles 2023 que consideren oportuno, a su total discreción, en acciones ordinarias de nueva emisión de PRISA (las "Acciones Nuevas") al precio de conversión fijo en vigor el 10 de mayo de 2024 (el "Precio de Conversión"), último día hábil del Tercer Periodo de Conversión Ordinario OC 2023 y día que tiene, en consecuencia, la consideración de "fecha de conversión" de las Obligaciones Convertibles 2023 titularidad de aquellos inversores que soliciten la conversión (la "Fecha de Conversión").

El precio de conversión de las Obligaciones Convertibles 2023 en Acciones Nuevas se encuentra fijado actualmente, y desde la fecha de su emisión, en 0,37 euros por Acción Nueva, si bien este precio podría estar sujeto a los ajustes descritos en el Anexo I de la Nota sobre Valores OC 2023. No obstante, se hace constar que no está previsto el acaecimiento

de ningún supuesto que dé lugar a un ajuste del precio de conversión fijo y que hiciera que el Precio de Conversión fuera distinto a 0,37 euros por Acción Nueva.

Los titulares de las Obligaciones Convertibles 2023 que deseen ejercitar el derecho de conversión de alguna o de todas sus Obligaciones Convertibles 2023 deberán contactar con la entidad en la que tengan depositadas sus Obligaciones Convertibles 2023, a los efectos de realizar la solicitud de conversión correspondiente. Las solicitudes de conversión tendrán carácter irrevocable.

El número de Acciones Nuevas que se entregarán a los titulares de Obligaciones Convertibles 2023 que ejerciten su derecho de conversión se determinará dividiendo el importe nominal de las Obligaciones Convertibles 2023 respecto de las cuales se ejercite el derecho de conversión entre el Precio de Conversión. Si de este cálculo resultaran fracciones, se redondeará por defecto hasta el número entero de Acciones Nuevas inmediatamente inferior y PRISA abonará las fracciones en metálico dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que las Acciones Nuevas que se emitan hayan sido anotadas en los correspondientes registros mantenidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes, todo ello conforme a lo previsto en el punto 4.7.1 de la Nota sobre Valores OC 2023.

Además de la entrega de las Acciones Nuevas correspondientes, los titulares de las Obligaciones Convertibles 2023 que hubieran solicitado la conversión de Obligaciones Convertibles 2023 durante el Tercer Periodo de Conversión Ordinario OC 2023 tendrán derecho a percibir en efectivo, conforme a lo previsto en el punto 4.8 de la Nota sobre Valores OC 2023, los intereses devengados hasta la Fecha de Conversión exclusiva (10 de mayo de 2024). La Nota sobre Valores OC 2023 se encuentra disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.prisa.com/es/info/folletos).

Pablo Jiménez de Parga Maseda - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Indra, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra, S.A. comunica lo siguiente:

“Con el objetivo de la correcta implementación del Plan Estratégico 2024-2026, con visión 2030, incluida la evolución de la Compañía a Indra Group, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en el día de hoy, a propuesta conjunta del Presidente y del Consejero Delegado, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno

Corporativo, ha acordado por unanimidad atribuir determinadas facultades ejecutivas en el ámbito corporativo e institucional a D. Marc Thomas Murtra Millar, con carácter adicional a las relativas a su cargo de Presidente del Consejo de Administración, que se ejercerán en coordinación con el liderazgo operativo y de negocio del Consejero Delegado, cuyas facultades delegadas como primer ejecutivo permanecen invariables.

Esta atribución de funciones ejecutivas permitirá una mayor dedicación tanto a los aspectos corporativos como a la apertura de relaciones en las geografías en las que actualmente la Compañía no tiene presencia, así como a la interlocución con las Administraciones Públicas, Gobiernos y organizaciones internacionales que el posicionamiento de Indra en el mercado de Defensa requiere en el contexto geopolítico actual.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), el Sr. Murtra queda adscrito a la categoría de consejero ejecutivo.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 249.3 de la LSC, el Consejo de Administración ha acordado aprobar su contrato de prestación de servicios ejecutivos en el que se mantienen las condiciones retributivas actuales y el otorgamiento de poderes suficientes para el ejercicio de las referidas facultades ejecutivas.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Ana María Sala Andres - Secretaria del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Puig Brands, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Puig Brands, S.A. comunica lo siguiente:

"En la presente fecha se ha completado el proceso de prospección de demanda (book building) para la oferta pública de Acciones Clase B de Puig (la "Oferta") de acuerdo con el calendario tentativo que se detalla en la sección del Folleto "Plan of Distribution—The Offering—Tentative calendar of the Offering".

En vista de lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el folleto relativo a la Oferta y la admisión a cotización (la "Admisión") de las Acciones Clase B en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia (las "Bolsas de Valores Españolas") y su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil o Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas (el "SIBE"), que fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el 18 de abril de 2024 (el "Folleto"), los términos de la Oferta han quedado fijados como sigue:

- (a) Precio de la Oferta: €24,50 por cada Acción de la Oferta (el “Precio de la Oferta”).
- (b) Tamaño de la Oferta:
- Oferta de primario: el número agregado de Acciones Clase B que se emitirán por la Sociedad en la Oferta es de 51.020.408, dando como resultado un importe agregado de Fondos Nuevos Brutos de aproximadamente 1.250 millones de euros.
 - Oferta de secundario: el número agregado de Acciones Clase B que se venderán por el Accionista Vendedor en la Oferta es de 55.510.204, dando como resultado un importe agregado de Fondos Secundarios Brutos de aproximadamente 1.360 millones de euros.
- (c) Opción de Sobre-adjudicación: la Oferta podrá incrementarse en un importe de hasta 390 millones de euros (hasta un máximo de 15.918.367 Acciones Clase B adicionales (las “Acciones de la Sobre-adjudicación”), equivalente a aproximadamente un 15% de las Acciones Clase B que constituyen el tamaño inicial de la Oferta) si Goldman Sachs Bank Europe SE como agente de estabilización (el “Agente de Estabilización”), actuando por cuenta de las Entidades Aseguradoras, ejerce la opción de sobre-adjudicación otorgada por el Accionista Vendedor sobre el total o una parte de las Acciones de la Sobre-adjudicación (la “Opción de Sobre-adjudicación”).

Teniendo en cuenta el Precio de la Oferta, (i) en virtud de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios, el capital social de la Sociedad se verá incrementado mediante la emisión de Acciones Clase B adicionales, tal y como se refleja en mayor detalle en “Accionista Principal y Vendedor—Titularidad de las Acciones Clase A y de las Acciones Clase B” del Apéndice adjunto a la presente; y (ii) en virtud de la Conversión Adicional, 10.204.081 Acciones Clase A se convertirán en 10.204.081 Acciones Clase B. Ni los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios ni la Conversión Adicional forman parte de la Oferta.

Los términos en mayúsculas que no estén aquí definidos tendrán el significado descrito en el Folleto.

Puig y el Accionista Vendedor han suscrito en la presente fecha un contrato de aseguramiento con las Entidades Aseguradoras relativo a la Oferta (el “Contrato de Aseguramiento”). La identidad de las Entidades Aseguradoras y el porcentaje de Acciones de la Oferta asegurado por cada una de ellas no han cambiado respecto a lo reflejado en la sección del Folleto “Plan of Distribution—The Underwriting Agreement and the Underwriters”.

De acuerdo con el Contrato de Aseguramiento, la Sociedad y el Accionista Vendedor han acordado ciertos compromisos de no disposición (lock-up) con las Entidades Aseguradoras durante un periodo comprendido NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL entre la presente fecha y 180 días naturales a partir de la Admisión. Los consejeros, altos directivos y determinados empleados de la Sociedad también acordado ciertas restricciones de disposición (lock-up) durante un periodo comprendido entre la presente fecha y 365 o 180 días naturales después de la Admisión, pero solo con respecto a un determinado número de Acciones Clase B, tal y como se explica en el Folleto. Además, los

Nuevos Accionistas Minoritarios también están sujetos a restricciones de disposición (lock-up) durante un periodo de 180 días naturales con respecto a las nuevas acciones de clase B que reciban, tal y como se explica en el Folleto.

El calendario tentativo para la asignación y el pago por los inversores de las Acciones de la Oferta es tal y como consta en la sección del Folleto “Plan of Distribution —The Offering — Tentative calendar of the Offering”. En consecuencia, está previsto que las Acciones Clase B se admitan a cotización en las Bolsas de Valores Españolas a través del SIBE el 3 de mayo de 2024, tras la verificación por la CNMV de que los requisitos para la Admisión han sido satisfechos, y la Admisión está prevista que sea aprobada por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en esa misma fecha.

Cada una de las fechas incluidas en el calendario tentativo de la Oferta está sujeta a cambios sin que dicho cambio se notifique previamente. Cualquier cambio se hará público mediante la publicación de la correspondiente comunicación de información privilegiada o comunicación de otra información relevante con la CNMV.

Desde la fecha de Admisión hasta el 1 de junio de 2024, el Agente de Estabilización, actuando por cuenta de las Entidades Aseguradoras, puede llevar a cabo operaciones de estabilización en cumplimiento con el Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado. Las operaciones de estabilización serán llevadas a cabo en las Bolsas de Valores Españolas. El propósito de las mencionadas operaciones de estabilización es la de mantener el precio de mercado de las Acciones Clase B. Dichas operaciones de estabilización no tienen necesariamente que tener lugar y pueden cesar en cualquier momento. En este sentido, el Agente de Estabilización, en su propio nombre pero actuando por cuenta de las Entidades Aseguradoras, ha suscrito un préstamo de Valores con el Accionista Vendedor por las Acciones de la Sobre-adjudicación para cubrir sobre-adjudicaciones, si las hubiera. El Agente de Estabilización podrá cumplir con su obligación de devolver al Accionista Vendedor las Acciones Clase B tomadas en préstamo bajo el contrato de préstamo de valores mediante el ejercicio de la Opción de Sobre-adjudicación otorgada por el Accionista Vendedor. El ejercicio de la Opción de Sobre-adjudicación será debidamente divulgada al mercado mediante una comunicación de otra información relevante.

El Apéndice a esta comunicación de información privilegiada contiene ciertas actualizaciones al Folleto en relación con los términos finales de la Oferta, la capitalización de la Sociedad y la estructura accionarial de la Sociedad como resultado de la fijación del Precio de la Oferta.

En Barcelona, a 30 de abril de 2024.

APÉNDICE

OFERTA DE HASTA 122.448.979 ACCIONES CLASE B DE PUIG BRANDS, S.A. A UN PRECIO DE 24,50 EUROS POR ACCIÓN DE LA OFERTA

La Sociedad hace pública a continuación ciertas actualizaciones al Folleto en relación con los términos finales de la Oferta, la capitalización de la Sociedad y de los principales accionistas de la Sociedad, teniendo para ello en cuenta el Precio de la Oferta (24,50 euros).

Los términos en mayúsculas que no estén aquí definidos tendrán el significado descrito en el Folleto.

LA OFERTA

Sociedad:	Puig Brands, S.A.
Accionista Vendedor:	Puig, S.L.
Precio de la Oferta:	24,50 euros por Acción de la Oferta.
Acciones Nuevas de la Oferta:	La Sociedad emitirá 51.020.408 Acciones Nuevas de la Oferta.
Acciones Secundarias de la Oferta:	El Accionista Vendedor venderá 55.510.204 Acciones Secundarias de a Oferta.
Número Total de Acciones Iniciales de la Oferta:	106.530.612 Acciones Iniciales de la Oferta (Acciones Nuevas de la Oferta + Acciones Secundarias de la Oferta).
Acciones de la Sobre-adjudicación:	Hasta 15.918.367 Acciones de Sobre-adjudicación.
Número Total de Acciones de la Oferta:	Hasta 122.448.979 Acciones de la Oferta (Acciones Iniciales de la Oferta + Acciones de la Sobre-adjudicación).
Porcentaje de: (i) Acciones Clase A y Acciones Clase B en términos agregados de los que el Accionista Mayoritario es titular sobre el total de Acciones Clase A y Acciones Clase B; (ii) derechos de voto totales de los que el Accionista Mayoritario es titular sobre el total de derechos de voto de la Sociedad ¹ .	(i) 71,7%; (ii) 92,5%.

CAPITALIZACIÓN

La tabla a continuación detalla la capitalización de Puig: (i) a 31 de enero de 2024, en términos históricos; (ii) ajustada después de que se haya producido la Oferta, los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y la distribución de dividendo con cargo a prima de emisión de 186,1 millones de euros distribuido el 5 de abril de 2024 (véase la sección del folleto "Principal and Selling Shareholder—Minority Shareholders Transactions"). La tabla a continuación se ha preparado usando el balance consolidado no auditado de la Sociedad a 31 de enero de 2024, y teniendo en cuenta las directrices 38 y 39 de las Directrices de ESMA sobre requisitos de divulgación en el marco del Reglamento de Folletos.

¹ Asumiendo que la Opción de Sobre-adjudicación se ejercita completamente e incluyendo el impacto de la Conversión Adicional y los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios. El porcentaje de derechos de voto totales se ha calculado teniendo en cuenta las Acciones Clase B propiedad de la Sociedad como acciones de autocartera.

Esta sección debe leerse conjuntamente con las secciones del Folleto tituladas “Reasons for the Offering and Use of Proceeds”, “Presentation of Financial and other Information”, “Selected Financial Information”,

“Operating and Financial Review” y “Principal and Selling Shareholder—Minority Shareholders Transactions”. Capitalización

	Histórico Ajustado a enero de enero 2024	Ajustes de las Oferta	Operaciones de Ajustes de la Minoritarios	Distribución de Accionistas dividendos	de 31 de 2024
	(millones de euros)				
Total de la deuda corriente (incluida la parte corriente de la deuda no corriente).....	348,1	(901,2)⁽¹⁾	435,7⁽²⁾	186,1⁽³⁾	68,7
Garantizada	1,5	—	—	—	1,5
Con garantía	—	—	—	—	—
No garantizada/sin garantía	346,6	(901,2) ⁽¹⁾	435,7 ⁽²⁾	186,1 ⁽³⁾	67,2
Total de la deuda no corriente (excluida la parte corriente de la deuda no corriente)	1.783,9	—	—	—	1.783,9
Garantizada	5,0	—	—	—	5,0
Con garantía	—	—	—	—	—
No garantizada/sin garantía	1.778,9	—	—	—	1.778,9
Fondos propios	954,9	1.221,4	590,6	(186,1)	2.580,8
Capital social	144,0	(16,5) ⁽⁴⁾	1,0 ⁽⁵⁾	—	128,5
Reservas legales	3,8	—	—	—	3,8
Otras reservas	807,1	1.237,9 ⁽⁶⁾	589,6 ⁽⁷⁾	(186,1)	2.448,5
Total	3.086,9	320,2	1.026,3	—	4.433,4

Notas: —

- (1) Calculado asumiendo que la Sociedad usará parte de los Fondos Nuevos Brutos para (i) repagar la cantidad neta de 435,7 millones de euros dispuestos bajo sus líneas de crédito para financiar la contraprestación en efectivo pagada en las Operaciones de Accionistas Minoritarios (ver nota (2) siguiente); (ii) repagar la parte corriente de la deuda no corriente (279,4 millones de euros a 31 de enero de 2024), sujeto a cualquier potencial refinanciación de la deuda que la Sociedad pueda acordar en 2024; y (iii) repagar la cantidad de 186,1 millones de euros dispuesta bajo sus líneas de crédito para financiar la distribución del dividendo con cargo a prima de emisión (186,1 millones de euros) que fue pagada el 5 de abril de 2024. El resto de deuda corriente de la Sociedad incluye préstamos bajo líneas de capital circulante locales.
- (2) La Sociedad presenta un incremento de su endeudamiento bancario por un importe neto de 435,7 millones de euros reflejando el endeudamiento bancario adicional como resultado de los 596,7 millones de euros dispuestos bajo sus líneas de crédito para financiar la contraprestación en efectivo pagada en las Operaciones de Accionistas Minoritarios, menos los fondos que la Sociedad recibirá de los 161 millones de euros que Manzanita se ha comprometido de manera irrevocable a invertir en la suscripción de Acciones Clase B y que la Sociedad usará para reducir el endeudamiento bajo sus líneas de crédito *revolving*.
- (3) La Sociedad presenta un incremento en su endeudamiento bancario por un importe de 186,1 millones de euros reflejando el endeudamiento bancario adicional como resultado de los 186,1 millones de euros dispuestos bajo sus líneas de crédito para financiar la distribución de dividendo con cargo a prima de emisión (186,1 millones de euros) que fue pagado el 5 de abril de 2024.
- (4) Refleja: (i) la emisión por la Sociedad de 51.020.408 Acciones Nuevas de la Oferta y un aumento de capital por un importe total de 3.061.224,48 euros; (ii) la conversión de 81.632.652 Acciones Clase A (de 0,30 euros de valor nominal cada una) en 81.632.652 Acciones Clase B (de 0,06 euros de valor nominal cada una), incluyendo la Conversión Adicional, y una reducción de capital por un importe de 19.591.836,48 euros, que se convierte en una reserva indisponible (incrementando la línea “Otras reservas”).
- (5) Refleja la emisión por la Sociedad de 17.166.618 Acciones Nuevas de los Accionistas Minoritarios y un aumento de capital por un importe total de 1.029.997,08 euros tras la ejecución de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y teniendo en cuenta, respecto a la Operación de Prado únicamente, que el tipo de cambio £/€ usado para calcular el valor en euros de la

Anuncios / Communications

contraprestación que será pagada en Acciones Clase B (243,6 millones de euros) es 1,1699 (el tipo de cambio a 30 de abril de 2024).

- (6) Refleja: (i) la prima de emisión de las Acciones Nuevas de la Oferta, calculada deduciendo a cada Acción Nueva de la Oferta su valor nominal de 0,06 euros por Acción Clase B. En consecuencia, la prima de emisión total que resulta del aumento de capital respecto a las Acciones Nuevas de la Oferta asciende a 1.246,9 millones de euros; (ii) un incremento en la línea "Otras reservas" equivalente a la cantidad de reducción de capital que resulta de la conversión de Acciones Clase A en Acciones Clase B (véase el romanillo (ii) de la Nota (4) anterior); y (iii) los gastos de la Oferta (28,6 millones de euros, excluyendo el IVA y asumiendo el pago de la totalidad de la comisión de incentivo a las Entidades Aseguradoras) que pagará la Sociedad y que se pagan en su totalidad (véase "Plan of Distribution—Offering Expenses").
- (7) Refleja la prima de emisión total que resulta de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y que asciende a 419,6 millones de euros (la prima de emisión de las Acciones Nuevas de los Accionistas Minoritarios es calculada deduciendo a cada Acción Nueva de los Accionistas Minoritarios su valor nominal de 0,06 euros por Acción Clase B). Adicionalmente, las "Otras reservas" de la Sociedad se incrementarán en 170,0 millones de euros como resultado de la minoración de los pasivos por combinación de negocios en 1.027 millones de euros como resultado de las Operaciones de Accionistas Minoritarios.

ACCIONISTA PRINCIPAL Y VENDEDOR

Titularidad de las Acciones Clase A y de las Acciones Clase B

La tabla siguiente muestra cierta información respecto a la propiedad y derechos de voto totales de las Acciones Clase A y Acciones Clase B antes y después de la Oferta, de la Conversión Adicional y de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios. Para evitar cualquier duda, el porcentaje de derechos de voto totales se ha calculado teniendo en cuenta las Acciones Clase B propiedad de la Sociedad como acciones de autocartera.

Propiedad de las acciones tras la Oferta, la
Conversión Adicional y los Aumentos de
Capital de los Accionistas Minoritarios

	Propiedad de las acciones con anterioridad a la Oferta		Asumiendo que no se ejercita la Opción de Sobre-adjudicación		Asumiendo que la Opción de Sobreadjudicación se ejercita completamente	
	Número	%	Número	%	Número	%
Acciones Clase A	475.000.000	95⁽¹⁾	393.367.348	69,2⁽²⁾	393.367.348	69,2⁽²⁾
Puig, S.L. como Accionista Vendedor (controlado por Exea Empresarial, S.L.) ⁽³⁾	475.000.000	95	393.367.348	69,2	393.367.348	69,2
Acciones Clase B	25.000.000	5⁽⁴⁾	174.819.678	30,8⁽⁵⁾	174.819.678	30,8⁽⁵⁾
Total	500.000.000	100	568.187.026	100	568.187.026	100
Titularidad de las Acciones Clase B	Número	%⁽⁶⁾	Number	%⁽⁶⁾	Number	%⁽⁶⁾
Puig, S.L. como Accionista Vendedor (controlado por Exea Empresarial, S.L.) ⁽³⁾	3.536.362	14,1	29.658.810 ⁽⁷⁾	17,0	13.740.443 ⁽⁷⁾	7,9
Consejeros y directivos de la Sociedad	10.991.115	44,0	11.102.132 ⁽⁸⁾	6,4	11.102.132 ⁽⁸⁾	6,4
Accionistas Minoritarios ⁽⁹⁾	—	—	17.166.618	9,8	17.166.618	9,8
Otros ⁽¹⁰⁾	5.585.856	22,3	5.585.856	3,2	5.585.856	3,2
Acciones de autocartera.....	4.886.667	19,5	4.886.667	2,8	4.886.667	2,8
Público (otro capital flotante) ⁽¹¹⁾	—	—	106.419.595	60,9	122.337.962	70,0
Total de Acciones Clase B	25.000.000	100	174.819.678	100	174.819.678	100

Notas: —

- (1) 98,96% de los derechos de voto totales de la Sociedad.
- (2) 91,8% de los derechos de voto totales de la Sociedad.
- (3) Puig, S.L. es propiedad de tres sociedades que pertenecen a la familia Puig. Puig, S.L. está controlada (en el sentido del Artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores Española y del Artículo 42 del Código de Comercio Español) por Exea Empresarial, S.L., que es propietaria de aproximadamente el 51,1% del capital social de Puig, S.L. (41,2% de manera directa y 9,9% de manera indirecta a través de Puig Gest, S.A., en la que Exea Empresarial, S.L. es el accionista con una participación de control). Exea Empresarial, S.L. no está controlada (en el sentido del Artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores Española y del Artículo 42 del Código de Comercio Español) por ninguna persona física o jurídica. En el momento de Admisión, la Sociedad seguirá estando controlada por Exea Empresarial, S.L., a través de Puig, S.L. La Sociedad no tiene conocimiento de ningún pacto que pueda resultar en una fecha futura en un cambio de control de la Sociedad. Tras la Admisión, cualquier notificación relativa a los derechos de voto e instrumentos financieros que sean propiedad directa de Puig, S.L. que deba remitirse a la CNMV en cada momento de acuerdo con los dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 (comunicación de participación significativa) será remitida por Exea Empresarial, S.L.
- (4) 1,04% de los derechos de voto totales de la Sociedad.
- (5) 8,2% de los derechos de voto totales de la Sociedad.
- (6) Corresponde al porcentaje del total de Acciones Clase B.
- (7) Incluyendo las Acciones Clase B resultantes de la Conversión Adicional que serán del Accionista Vendedor tras la Oferta .
- (8) Incluyendo las Acciones Iniciales de la Oferta que serán compradas en el contexto de la Oferta por los siguientes consejeros: (i) D. Jordi Constans Fernández, 40.816 Acciones Clase B; (ii) D. Yiannis Petrides, 20.408 Acciones Clase B; (iii) D. Daniel Lalonde, 12.244 Acciones Clase B; (iv) D. Patrick Chalhoub, 12.244 Acciones Clase B; (v) Dña. Ángeles García-Poveda WHICH THE DISTRIBUTION OR RELEASE WOULD BE UNLAWFUL. Morera, 4.897 Acciones Clase B; (vi) Dña. Christine A. Mei, 10.204 Acciones Clase B; y (vii) D. Nicolas Mirzayantz, 10.204 Acciones Clase B. Para más información veáse la sección del Folleto titulada "*Plan of Distribution—The Offering—Irrevocable commitment of directors to purchase Initial Offer Shares*".
- (9) Teniendo en cuenta, respecto a la Operación de Prado, que el tipo de cambio £/€ usado para calcular el valor en euros de la contraprestación que será pagada en nuevas Acciones Clase B (243,6 millones de euros) es 1,1699 (el tipo de cambio a 30 de abril de 2024). Las Operaciones de Accionistas Minoritarios, los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y las nuevas Acciones Clase B relacionadas con ellos no forman parte de la Oferta y ninguno de los Accionistas Minoritarios tendrá una participación en el capital social de la Sociedad igual o superior al 3% tras la Oferta.
- (10) Principalmente incluye a otros empleados, antiguos consejeros u otros accionistas minoritarios de la Sociedad que han adquirido y/o recibido Acciones Clase B.
- (11) Incluyendo 44.800.000 Acciones Clase B (que representan un total del 25,6% del total de Acciones Clase B) que han sido suscritas o compradas en la Oferta por inversores con una participación igual o superior al 3% del total de Acciones Clase B tras la Oferta."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

"Instrucción Operativa 21/2024

Inicio de contratación de PUIG BRANDS, S.A. Clase B en el Sistema de Interconexión Bursatil

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que **PUIG BRANDS, S.A. Clase B** cumple de manera razonable los requisitos exigidos para su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil, una vez que sus acciones hayan sido admitidas a negociación en, al menos, dos Bolsas de Valores españolas.

Así, las **147.448.979 acciones** que componen el capital social de **PUIG BRANDS, S.A. Clase B** con código **ISIN ES0105777017**, se negociarán en el Sistema de Interconexión Bursátil,

modalidad de Contratación General, bajo el código **"PUIG"** a partir del día de su admisión en Bolsa, prevista para el día **3 de mayo**.

A partir de dicho día, la contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de la empresa **PUIG BRANDS, S.A. Clase B** aplicará, en el día de inicio de su contratación, las siguientes medidas recogidas en el punto 6.2.4 Circular 1/2021 de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil:

1.- Tomar como **precio de referencia** de la sesión el precio resultante de la oferta, **24,50 euros**. Durante la sesión de inicio de la contratación se permitirá la entrada de órdenes con precios que podrán fluctuar hasta el 50% (rango estático) con respecto al precio de referencia. El rango dinámico será del 8%. El precio resultante de la subasta de apertura se tomará como precio estático. A partir de la siguiente sesión, el rango estático será el 10%.

2.- La subasta de apertura **se iniciará a partir de las 11h30 horas, finalizando a las 12h00 horas**, condicionando su inicio a la admisión a negociación de las acciones de la citada entidad en al menos dos Bolsas de Valores. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y finalización con antelación suficiente.

3.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el salto mínimo de precio (*tick size*) quedará fijado acorde al **número medio diario de negociaciones (NMDN)**, que actualmente corresponde a la banda de **entre 600 y 2.000 negociaciones diarias**.

4.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques (LIS-Pre) se fijará en **200.000 euros**.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Atendiendo a la capitalización del valor, la tarifa de contratación aplicable, será la correspondiente al punto 1.2 de la Circular de tarifas con efectos del 6 de mayo de 2024.

Madrid, 30 de abril de 2024

Comisión de Contratación y Supervisión

COORDINADORA - Nuria Álvarez Yubero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Promotora de Informaciones, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Promotora de Informaciones, S.A. comunica lo siguiente:

“PRISA comunica, de conformidad con lo previsto en el apartado (c) del punto 4.7.1 de la nota sobre valores inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) el 14 de marzo de 2024 (núm. registro oficial 11314) (la “Nota sobre Valores OC 2024”) relativa a la oferta pública de suscripción de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad con código ISIN ES0371743024 (las “Obligaciones Convertibles 2024”) emitidas por PRISA en abril de 2024 por un importe nominal total de 99.999.900 euros (la “Emisión de Obligaciones Convertibles vencimiento 2029”), la apertura del primer periodo de conversión ordinario de la Emisión de Obligaciones Convertibles vencimiento 2029, que tendrá lugar entre el 1 de mayo de 2024 y el 10 de mayo de 2024, incluyendo dichas fechas (el “Primer Periodo de Conversión Ordinario OC 2024”).

Durante el Primer Periodo de Conversión Ordinario OC 2024, los titulares de Obligaciones Convertibles 2024 tendrán derecho a solicitar la conversión del número de Obligaciones Convertibles 2024 que consideren oportuno, a su total discreción, en acciones ordinarias de nueva emisión de PRISA (las “Acciones Nuevas”) al precio de conversión fijo en vigor el 10 de mayo de 2024 (el “Precio de Conversión”), último día hábil del Primer Periodo de Conversión Ordinario OC 2024 y día que tiene, en consecuencia, la consideración de “fecha de conversión” de las Obligaciones Convertibles 2024 titularidad de aquellos inversores que soliciten la conversión (la “Fecha de Conversión”).

El precio de conversión de las Obligaciones Convertibles 2024 en Acciones Nuevas se encuentra fijado actualmente, y desde la fecha de su emisión, en 0,37 euros por Acción Nueva, si bien este precio podría estar sujeto a los ajustes descritos en el Anexo I de la Nota sobre Valores OC 2024. No obstante, se hace constar que no está previsto el acaecimiento de ningún supuesto que dé lugar a un ajuste del precio de conversión fijo y que hiciera que el Precio de Conversión fuera distinto a 0,37 euros por Acción Nueva.

Los titulares de las Obligaciones Convertibles 2024 que deseen ejercitar el derecho de conversión de alguna o de todas sus Obligaciones Convertibles 2024 deberán contactar con la entidad en la que tengan depositadas sus Obligaciones Convertibles 2024, a los efectos de realizar la solicitud de conversión correspondiente. Las solicitudes de conversión tendrán carácter irrevocable.

El número de Acciones Nuevas que se entregarán a los titulares de Obligaciones Convertibles 2024 que ejerciten su derecho de conversión se determinará dividiendo el importe nominal de las Obligaciones Convertibles 2024 respecto de las cuales se ejercite el derecho de conversión entre el Precio de Conversión. Si de este cálculo resultaran fracciones, se redondeará por defecto hasta el número entero de Acciones Nuevas inmediatamente inferior y PRISA abonará las fracciones en metálico dentro de los 5 días hábiles siguientes a

la fecha en que las Acciones Nuevas que se emitan hayan sido anotadas en los correspondientes registros mantenidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes, todo ello conforme a lo previsto en el punto 4.7.1 de la Nota sobre Valores OC 2024.

Además de la entrega de las Acciones Nuevas correspondientes, los titulares de las Obligaciones Convertibles 2024 que hubieran solicitado la conversión de Obligaciones Convertibles 2024 durante el Primer Periodo de Conversión Ordinario OC 2024 tendrán derecho a percibir en efectivo, conforme a lo previsto en el punto 4.8 de la Nota sobre Valores OC 2024, los intereses devengados hasta la Fecha de Conversión exclusiva (10 de mayo de 2024). La Nota sobre Valores OC 2024 se encuentra disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.prisa.com/es/info/folletos).

Pablo Jiménez de Parga aseda - Secretario del Consejo de Administración “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

